INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE LA OFERTA PARA LA CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO DIRECTO BAJO LA CAUSAL (L) DEL NUMERAL 4 DEL ARTÍCULO SEGUNDO DE LA LEY 1150 DEL 2007.

Municipio: Uribía - La Guajira

Dependencia: Secretaria de Asuntos Indígenas Municipal

Fecha del informe: 21 de octubre del 2026

Objeto contractual: Servicios y suministros para el fortalecimiento de la administración de justicia propia a través de la formación y promoción de los derechos de los pueblos indígenas en las comunidades del resguardo de la alta y media guajira del municipio de Uribia

Oferente: ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES INDIGENAS WAYUU ⟨ALAÜLAYUU APÜSHI⟩

NIT: 900601770 - 7

Representante legal: Rafael Enrique Uriana Guariyu

El presente informe deja constancia de la verificación de los documentos presentados por el proponente **ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES INDIGENAS WAYUU ⟨ALAÜLAYUU APÜSHI⟩**, en el marco de la invitación privada cursada a esta entidad de Derecho Público de carácter especial inscrita en el Registro de Asociaciones de Cabildos y /o Autoridades Tradicionales Indígenas de la Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías del Ministerio del Interior. Asimismo, se deja constancia de que también fue invitada la **ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUU ANTIRRAWA DE LA FLOR DEL PARAISO**, la cual no presentó oferta dentro del término concedido.

En este informe se determina si la propuesta resulta habilitada para la suscripción del contrato. Dicha evaluación tiene un carácter estrictamente habilitante, por lo que los requisitos no otorgan puntaje y se califican bajo los criterios de **CUMPLE** o **NO CUMPLE**, contemplando la posibilidad de requerir las subsanaciones pertinentes antes de la adopción de la decisión definitiva.

A continuación, se relacionan los documentos exigidos en la invitación y el resultado de su verificación:

N.°	REQUISITO	VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO	OBSERVACIÓN
1	Documento de constitución del Cabildos Indígenas, las asociaciones de Cabildos Indígenas y/o Autoridades Tradicionales Indígenas, Consejos Indígenas y Organizaciones Indígenas con capacidad para contratar.	**CUMPLE**	Acta de asamblea de autoridades de noviembre del 2010.

2	Documento de constitución de la persona jurídica de derecho público	**CUMPLE**	Resolución No 60 del 25 de Mayo de 2012, proferida por la Dirección de Etnias, hoy Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías del Ministerio del Interior
3	Objeto social acorde al proceso y duración del contrato más un (1) año	**CUMPLE**	***(…) Promover y fortalecer los procesos formativos en el auto reconocimiento y respeto por las pautas sociales reconocidas dentro de la cultura wayuu. Promover planes, programas y proyectos acordes con el sentido propio de la forma de vida de la familia wayuu del resguardo, de acuerdo con las pautas de organización social, del manejo de los recursos naturales y en general, según los criterios propios del pueblo wayuu en las condiciones sociales, políticas y económicas actuales a nivel local, regional, nacional, y global. Representar a los apushi o familias extensas del resguardo ante las autoridades gubernamentales y en general frente a terceros, por medio de planes, programas y proyectos concertados con la población del resguardo, de acuerdo a los mecanismos tradicionales de la representación familiar wayuu, además de los contemplados al plan de vida del resguardo. (…)*** **Duración:** Indefinida
4	Autorización del órgano social competente, si el representante tiene restricciones	**CUMPLE**	Aporta documento suscrito por los miembros de la Asamblea general.
5	Resolución de registro del proponente en el correspondiente Registro Público Único Nacional del Ministerio del Interior y que hayan cumplido con el deber de actualización de información en el mismo registro.	**CUMPLE**	Adjunta certificación de expedida por la direccion de asuntos indigenas, rom y minorias del ministerio del interior de fecha 26 días del mes de Agosto de 2026.
6	Estatutos del Cabildos Indígenas, las asociaciones de Cabildos Indígenas y/o Autoridades Tradicionales Indígenas, Consejos Indígenas y Organizaciones Indígenas con capacidad para contratar.	**CUMPLE**	
7	Nombramiento y acta de posesión del representante legal	**CUMPLE**	Resolución No 15 del 23 de Enero de 2025, se inscribió en el Registro de Asociaciones de Cabildos y/o Autoridades Tradicionales Indígenas el representante legal° y la junta directiva de la asociacion para el periodo comprendido entre el 31 de Diciembre de 2024 y el 30 de Diciembre de 2026.
8	Documento de identidad del representante legal	**CUMPLE**	

9	RUT expedido por la DIAN	**CUMPLE**	
10	Antecedentes disciplinarios , fiscales, certificado de medidas correctivas y antecedentes judiciales	**CUMPLE**	
11	Paz y salvo en seguridad social y aportes legales	**CUMPLE**	
12	Estados financieros a 31-12-2025 con notas, auditados	**CUMPLE**	
13	Tarjeta profesional del contador y certificado de vigencia	**CUMPLE**	
14	Experiencia específica acreditada.	**CUMPLE**	
15	Propuesta técnica: forma de ejecución y metodología	**CUMPLE**	
16	Propuesta económica: ítems y cantidades mínimas, sin superar el presupuesto oficial	**CUMPLE**	
17	Posibilidad de solicitar anticipo		Se deja constancia que el oferente solicitó a anticpo del 50%.

CONCEPTO Y CONCLUSIÓN

Verificada la documentación aportada por el oferente se concluye que la oferta presentada por la **ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES INDIGENAS WAYUU ﴾ALAÜLAYUU APÜSHI﴿, CUMPLE** con los requisitos exigidos en la invitación, por lo cual se considera **VIABLE** continuar con el trámite para la suscripción de un contrato con esta entidad, que permita ejecutar las actividades concertadas por las comunidades de acuerdo a sus usos y costumbres.

En constancia se firma en Uribía, La Guajira, a los 21 días del mes de octubre de 2026.

EISSA ESTHER RODRIGUEZ GÓMEZ
Secretaria de Asuntos Indígenas